UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2025-0250-MEM

Milagro, 16 de junio de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Solicitud de movilidad saliente, participación de la UNEMI en el 28th World Congress of Political Science; Seul, Corea del Sur del 12 al 16 de julio

De mi consideración:

En atención a la invitación que emiten Roksolana Bobyk, Program Registration and Awards Officer International Political Science Association (IPSA) y Bumsoo Kim, President Korean Political Science Association (KPSA), con fecha 30 de mayo del año en curso, mediante la cual extienden la invitación con el objetivo de identificar oportunidades desde la perspectiva de las universidades ecuatorianas, en términos de cooperación académica centrada en acciones conjuntas en el ámbito de la educación superior, asistir al 28th IPSA World Congress of Political Science; así como cumplir una agenda de talleres y visita de trabajo durante el periodo del 12 al 16 de julio de este año, Seul, Corea del Sur.

El World Congress of Political Science ha sido una reunión principal para académicos, investigadores y profesionales en el campo de las ciencias sociales durante varias décadas. El Congreso de este año promete ser una plataforma excepcional para el diálogo interdisciplinario, el intercambio de conocimientos y la exploración colaborativa de los últimos avances y desafíos en el ámbito de las ciencias políticas. La participación de una delegación de la UNEMI en el World Congress of Political Science 2025 representa una oportunidad estratégica de gran relevancia académica e institucional. Este evento, organizado por la Asociación Internacional de Ciencia Política, reúne a los principales investigadores, académicos y profesionales del ámbito político a nivel global, constituyendo una plataforma excepcional para el intercambio de conocimientos y establecimiento de redes de colaboración.

Para la UNEMI, esta participación fortalecería su proyección internacional, posicionándola entre las instituciones académicas comprometidas con el avance de la ciencia política y las relaciones internacionales.
Los miembros de la delegación tendrían acceso a las investigaciones más recientes y metodologías innovadoras, pudiendo posteriormente transferir estos conocimientos a la comunidad universitaria. Además, la presencia institucional abriría oportunidades para establecer convenios de cooperación académica, programas de intercambio y proyectos de investigación conjunta con universidades e instituciones de prestigio internacional.

En el contexto ecuatoriano, la participación de la UNEMI en World Congress of Political Science 2025 contribuiría significativamente al fortalecimiento de la academia nacional en el campo de las ciencias sociales, promoviendo una mayor visibilidad de las perspectivas latinoamericanas en los debates globales sobre gobernanza, políticas públicas y relaciones internacionales. Esta presencia no solo beneficiaría directamente a los participantes, sino que tendría un impacto duradero en la calidad educativa y la relevancia social de la institución.

Con base a lo expuesto, Sr. Rector solicito salvo mejor criterio disponer a la unidad administrativa correspondiente se me permita participar como delegada de UNEMI en el World Congress of Political Science, para lo cual se anexa la respectiva carta de invitación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2025-0250-MEM

Milagro, 16 de junio de 2025

Documento firmado electrónicamente

Dra. Mayra José D'Armas Regnault
VICERRECTORA DE VINCULACIÓN

Anexos:
- official_invitation_letter..pdf

Copia:
Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Srta. Mgs. Viviana Carolina Gaibor Hinostroza
Analista de Relaciones Interinstitucionales

rp

Firmado electrónicamente por:
MAYRA JOSE DARMAS REGNAULT
Validar únicamente con FirmaEC

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0341-MEM

Milagro, 26 de junio de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Pertinencia de internacionalización y movilidad sobre la participación de la Dra. Mayra José DâArmas Regnault, Vicerrectora de Vinculación en actividades en el 28th World Congress of Political Science; Seul, Corea del Sur del 12 al 16 de julio de 2025 - Movilidad internacional saliente.

De mi consideración:

Estimado Rector,

En atención al Memorándum Nro. UNEMI-VICEVIN-2025-0250-MEM, la Dra. Mayra José D'Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación, que solicita salvo mejor criterio disponer a la unidad administrativa correspondiente se le permita participar como delegada de UNEMI en el World Congress of Political Science, para lo cual anexa la respectiva carta de invitación.

Esta Dirección de Relaciones Interisntitucionales emite el **Informe Técnico de Pertinencia de Internacionalización y Movilidad** No. ITI Nro. 048-2025-VGH- RRII en el que se analiza la pertinencia, desde la perspectiva de internacionalización y movilidad, de la participación estratégica de la Vicerrectora de Vinculación en las actividades institucionales que se llevarán a cabo en el 28th World Congress of Political Science; Seúl, Corea del Sur del 12 al 16 de julio de 2025.

De acuerdo con el Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la UNEMI, artículo 144, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales tiene la misión de impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional, contribuyendo así al desarrollo académico y científico de nuestra Universidad. La presente participación responde, además, a la **política institucional de internacionalización** que promueve el fortalecimiento de redes de cooperación y movilidad.

Se concluye que:
La participación de la Dra. Mayra José D'Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación, en el 28th World Congress of Political Science en Seúl, Corea del Sur, del 12 al 16 de julio de 2025, se considera altamente pertinente y factible, ya que fortalecerá las relaciones e y redes de cooperación académica internacional de la Universidad Estatal de Milagro. Esta participación contribuirá a consolidar espacios para la suscripción de convenios estratégicos, fomentar programas de intercambio y desarrollar proyectos conjuntos, generando un impacto positivo en los procesos académicos y de vinculación, en beneficio de toda la comunidad universitaria.

Se recomienda que:
Se sugiere autorizar la participación y proceder con la compra de boletos, con un rango de 24 a 48 horas en consideración a la escala de vuelos y se recomienda cubrir todos los rubros para la participación como viáticos y subsistencias, conforme a la normativa vigente para se ejecute las actividades programadas acorde a las fechas solicitadas.
Enlace:
https://drive.google.com/drive/folders/1BGjUBhm7XPYoXq661AeDjnV9K-PTC_Fy?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0341-MEM

Milagro, 26 de junio de 2025

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Referencias:
- UNEMI-VICEVIN-2025-0250-MEM

Copia:
Sra. Dra. Mayra José D'Armas Regnault
Vicerrectora de Vinculación

Srta. Mgs. Viviana Carolina Gaibor Hinostroza
Analista de Relaciones Interinstitucionales

vg

Firmado electrónicamente por:
JAIME MARCELO COELLO VIEJO
Validar únicamente con FirmaEC

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Para:	PhD. FABRICIO GUEVARA VIEJÓ **RECTOR**	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	ING. ARTURO GUEVARA SANDOYA **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO**	
Objeto:	Informar la viabilidad de conceder el permiso sobre la participación saliente, participación de la UNEMI en el 28th World Congress of Political Science; Seul, Corea del Sur del 12 al 16 de julio 2025 - Movilidad internacional saliente.	

1. ANTECEDENTES:

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2025-0250-MEM, de fecha 16 de junio de 2025, suscrito por la Dra. Mayra José D′Armas Regnault, Vicerrectora De Vinculación, se remite al señor Rector solicitud de movilidad saliente, participación de la UNEMI en el 28th World Congress of Political Science; Seul, Corea del Sur del 12 al 16 de julio 2025. Como sustento la invitación firmada el 30 mayo de 2025 por Roksolana Bobyk, Program Registration and Awards Officer International Political Science Association (IPSA) y Bumsoo Kim, President Korean Political Science Association (KPSA), que concluye:

- Extienden la invitación Dra. Mayra José D′Armas Regnault, Vicerrectora De Vinculación con el objetivo de identificar oportunidades desde la perspectiva de las universidades ecuatorianas, en términos de cooperación académica centrada en acciones conjuntas en el ámbito de la educación superior, asistir al 28th IPSA World Congress of Political Science; así como cumplir una agenda de talleres y visita de trabajo durante el periodo del 12 al 16 de julio de este año, Seul, Corea del Sur.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-034-MEM de fecha 26 junio de 2025 suscrito por Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales sustentado en el Informe Técnico de Pertinencia de Internacionalización y Movilidad No. ITI Nro. 048-2025-VGH- RRII, remite al Señor Rector:

- La participación de la Dra. Mayra José D'Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación, en el 28th WorldCongress of Political Science en Seúl, Corea del Sur, del 12 al 16 de julio de 2025, se considera altamente pertinente y factible, ya que fortalecerá las relaciones e y redes de cooperación académica internacional de la Universidad Estatal de Milagro. Esta participación contribuirá a consolidar espacios para la suscripción de convenios estratégicos, fomentar programas de intercambio y desarrollar proyectos conjuntos, generando un impacto positivo en los procesos académicos y de vinculación, en beneficio de toda la comunidad universitaria.

Que, mediante sumilla inserta por el PhD. Fabricio Guevara Viejo – Rector en Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-034-MEM solicita a la Unidad Administrativa de Talento Humano emitir informe de factibilidad.

2. MOTIVACIÓN JURÍDICA

CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR
SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS

Art. 230.- En el ejercicio del servicio público se prohíbe, además de lo que determine la ley:
1. Desempeñar más de un cargo público simultáneamente a excepción de la docencia universitaria siempre que su horario lo permita.
2. El nepotismo.
3. Las acciones de discriminación de cualquier tipo.

EDUCACION

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.
Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.
Sus recintos son inviolables, no podrán ser allanados sino en los casos y términos en que pueda serlo el domicilio de una persona. La garantía del orden interno será competencia y responsabilidad de sus autoridades. Cuando se necesite el resguardo de la fuerza pública, la máxima autoridad de la entidad solicitará la asistencia pertinente.
La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional.
La Función Ejecutiva no podrá privar de sus rentas o asignaciones presupuestarias, o retardar las transferencias a ninguna institución del sistema, ni clausurarlas o reorganizarlas de forma total o parcial.

LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:
c) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en la creación artística y literaria, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género, etnia, ni de ningún otro tipo; además a tener posibilidades de acciones afirmativas

Art. 6.1.- Deberes de las y los profesores e investigadores: Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:
d) Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización

ART. 70, **Régimen Laboral del Sistema de Educación Superior**. - El personal no académico de las instituciones de educación superior públicas y organismos del Sistema de Educación Superior son servidores públicos y su régimen laboral es el previsto en la Ley Orgánica del Servicio Público, de conformidad con las reglas generales. El personal no académico de las instituciones de educación superior particulares, se regirá por el Código del Trabajo.
Las y los profesores, técnicos docentes, investigadores, técnicos de laboratorio, ayudantes de docencia y demás denominaciones afines que se usan en las instituciones públicas de educación superior, son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación

Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación.

Art. 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.

Art. 157.- Facilidades para perfeccionamiento de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Si los profesores titulares agregados de las universidades públicas cursaren posgrados de doctorado, tendrán derecho a la respectiva licencia, según el caso, por el tiempo estricto de duración formal de los estudios. En el caso de no graduarse en dichos programas el profesor de las universidades públicas perderá su titularidad. Las instituciones de educación superior deberán destinar de su presupuesto un porcentaje para esta formación.

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CES (CODIFICACIÓN)
RPC-SE-19-No.055-2021

Artículo 100.- Garantía del perfeccionamiento académico. - Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño.
Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:
a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
c) Los programas doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
e) Los programas posdoctorales.
Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el órgano colegiado superior de la universidad o escuela politécnica, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional.
Además, la universidad o escuela politécnica deberá establecer los parámetros y procedimientos para su devengación.

Artículo 101.- Capacitación y actualización docente. - Las universidades y escuelas politécnicas, diseñarán y ejecutarán programas y actividades de capacitación y *actualización de su personal académico titular y no titular*, sea individualmente o en asociación o convenio con otra u otras universidades o escuelas politécnicas.

Artículo 103.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, las universidades y escuelas politécnicas podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.

La universidad o escuela politécnica en ejercicio de su autonomía responsable definirá el órgano encargado de su concesión. El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

Artículo 104.- Licencias para el personal académico titular. - Se concederá licencia, con o sin remuneración, al personal académico titular de las universidades y escuelas politécnicas, que lo requiera, en los siguientes casos:
a) Realizar estudios de doctorado (PhD o su equivalente) o posdoctorados;
b) Participar en procesos de capacitación profesional;
c) Realizar actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años;
d) Participar en procesos de evaluación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses;
e) Participar como miembro académico del Consejo de Educación Superior o del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; y,
f) En los casos análogos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado).
DE LOS TIPOS DE PERSONAL ACADÉMICO, SUS ACTIVIDADES Y DEDICACIÓN
Art. 7.- Actividades de docencia. - Las actividades de docencia para el personal académico son:
a) Impartir clases;
b) Planificar y actualizar contenidos de clases, seminarios, talleres, entre otros;
c) Diseñar y elaborar material didáctico, guías docentes o syllabus;
d) Diseñar y elaborar libros de texto;
e) Orientar y acompañar a estudiantes a través de tutorías individuales o grupales en las modalidades de estudio que la institución considere pertinente;
f) Realizar visitas de campo, tutorías, docencia en servicio y formación dual;
g) Dirigir tutorías, dar seguimiento y evaluar prácticas o pasantías pre profesionales;
h) Preparar, elaborar, aplicar y calificar exámenes, trabajos y prácticas;
i) Dirigir trabajos para la obtención del título o grado académico;
j) Dirigir y participar en proyectos de experimentación e innovación docente;
k) Diseñar e impartir cursos de educación continua o de capacitación y actualización;
l) Participar y organizar colectivos académicos de debate, capacitación o intercambio de metodologías y experiencias de enseñanza;
m) Usar herramientas pedagógicas de la investigación formativa y la sistematización como soporte o parte de la enseñanza;
n) Participar como profesores en los cursos de nivelación en el marco del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión;
o) Orientar, capacitar y acompañar al personal académico del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión; y,
p) Las demás que defina la universidad en los lineamientos académicos de cada periodo en ejercicio de la autonomía responsable y en el marco del desarrollo de la oferta académica institucional.
Las autoridades académicas propenderán a una distribución equilibrada de las actividades de docencia de todo el personal académico con la finalidad de ampliar las oportunidades del personal académico, particularmente respecto a las contempladas en el literal i) del presente artículo
En el caso de que el personal académico no esté suficientemente capacitado para dirigir trabajos de titulación o grado, la universidad buscará mecanismos para que el personal académico adquiera estas competencias de manera previa a ejercer la dirección de trabajos de titulación o grado.

PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO
Artículo 97.- Garantía del perfeccionamiento académico. - La universidad elaborará el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los

resultados de la evaluación integral de desempeño. La institución implementa este plan a través de:
1. El Plan de Capacitación y Actualización Científica del personal académico; y,
2. El Plan de Formación de Posgrado del personal académico.

Para la elaboración de los planes y programas a ejecutarse en cada periodo académico, la Dirección de Evaluación y Perfeccionamiento Académico realizará la matriz de identificación de necesidades de formación, capacitación y actualización científica del personal académico de cada Facultad, de acuerdo a los resultados de evaluación integral de desempeño y requerimientos de los directivos, pares y el mismo personal académico, que deberán estar alineados al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional y aprobados por OCAS

En los planes y programas que se refieran a temas de investigación o formación de posgrado, su pertinencia será validada por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado; y, por temas de vinculación será validada por el Vicerrectorado de Vinculación.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
c) Los programas de maestrías, especializaciones (campo de la salud) y doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el Órgano Colegiado Académico Superior, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional. *Además, la universidad establecerá los parámetros y procedimientos para su otorgamiento, ejecución y devengamiento en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para Estudios de Cuarto Nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización Científica Externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro*.

MOVILIDAD, LICENCIAS Y COMISIONES DE SERVICIO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos. ***En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.***

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

ESTATUTO ORGÁNICO DE UNEMI
DE LOS FONDOS PARA LA INVESTIGACIÓN, BECAS Y CAPACITACIÓN

Art. 21.- Capacitación y perfeccionamiento. - La Universidad Estatal de Milagro garantizará la asignación en el presupuesto institucional de rubros destinados a financiar programas de capacitación y perfeccionamiento permanente para el personal académico, titular u ocasional. Así mismo, los programas de capacitaciones en el caso del personal administrativo y trabajadores bajo el régimen de LOSEP y Código de Trabajo, respectivamente.

(Artículo reformado mediante Resolución OCAS-SO-21-2022-No5, adoptada por el Órgano Colegiado Académico en su Vigésima Primera Sesión Ordinaria, desarrollada el 01 de noviembre de 2022).

Art. 47.- Atribuciones del Rector. - Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes:
28. Conceder licencia, por causa justa al personal académico, servidores administrativos y trabajadores, hasta por sesenta (60) días;

Art. 89.- Atribuciones y deberes. - Son atribuciones y deberes de los Decanos de la Facultad:
9. Conceder licencia y justificar inasistencia a los profesores, los empleados y trabajadores por causa justificada, **hasta por ocho (8) días**;

3. MOTIVACIÓN TÉCNICA (ADMINISTRATIVA O ACADÉMICA)

La Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) es una Institución de educación superior que forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad, enmarcados en actores claves de Milagro y su zona de influencia; con la finalidad de mejorar la productividad y calidad de vida, promover el desarrollo de ciudades inteligentes y competitivas, generando procesos innovadores, estimulando el trabajo en redes por parte de las universidades. En este contexto, y en busca de la excelencia académica y la internacionalización, la UNEMI cuenta con un Centro de Apoyo en Madrid, España, que fortalece la vinculación global y permite expandir su presencia y cooperación internacional, consolidando su compromiso con una educación de calidad sin fronteras.

La Internacionalización tiene por objeto aumentar la visibilidad nacional e internacional, mejorar la calidad académica y promover una cultura internacional con la finalidad de fortalecer la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece la movilidad internacional se realizará a través de:
1) Personal académico**:**
   a) estudios de posgrado;
   b) estancias de investigación;
   c) proyectos de vinculación;
   d) ponencias;
   e) entre otros.

La Internacionalización en las Instituciones de Educación Superior ha sido considerado de gran importancia para la planificación estratégica de las universidades que buscan continuamente la mejora de la calidad académica y promoción de una cultura internacional que permita alcanzar la excelencia académica por medio de la interacción y el desarrollo de actividades en ámbitos de docencia e investigación.

La participación institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en espacios académicos de alta relevancia como el World Congress of Political Science, organizado por la International Political Science Association (IPSA) en colaboración con la Korean Political Science Association (KPSA), representa una acción estratégica para el fortalecimiento de la internacionalización universitaria. Este congreso constituye una de las plataformas más prestigiosas a nivel mundial en el campo de las ciencias políticas y sociales, donde convergen

investigadores, académicos y especialistas de distintas regiones para debatir problemáticas contemporáneas, compartir metodologías y construir redes de cooperación académica. La presencia de UNEMI en este espacio no solo permitirá visibilizar su trabajo académico e investigativo, sino también consolidar vínculos con actores clave del ámbito global, generando oportunidades de intercambio, publicaciones conjuntas y nuevos proyectos.

Además, establecer conexiones institucionales con Corea del Sur reviste particular importancia dentro de la estrategia de expansión académica de la UNEMI, ya que este país se destaca por su liderazgo en educación superior, innovación tecnológica y políticas públicas de vanguardia. El acercamiento con universidades, centros de investigación y organismos internacionales asentados en esta región permitirá a UNEMI incorporar prácticas exitosas, fortalecer sus capacidades institucionales y proyectarse como una universidad comprometida con los desafíos globales. Esta movilidad se alinea directamente con la función sustantiva de vinculación con la sociedad y con los objetivos de desarrollo académico, científico e internacional que promueve la misión institucional.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

La designación de los delegados de UNEMI para la participación de comisión institucional en en el 28th World Congress of Political Science; Seul, Corea del Sur del 12 al 16 de julio 2025 - Movilidad internacional saliente son:

IDENTIFICACION	NOMBRES	DENOMINACIÓN PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA
0960302131	MAYRA JOSE D ARMAS REGNAULT	VICERRECTOR DE VINCULACION	VICERRECTORADO DE VINCULACIÓN

Se detallan actividades previstas de acuerdo a agenda:

- Participación en las sesiones plenarias y paneles temáticos del 28th World Congress of Political Science.
- Establecimiento de contactos y reuniones estratégicas con representantes de universidades y centros de investigación internacionales.
- Presentación y análisis de propuestas para la creación de convenios y proyectos conjuntos en el ámbito de la ciencia política y las ciencias sociales.

Que, en aplicación a lo que indica la normativa legal en función de la comisión de servicios, para que una delegación de UNEMI participe en la misión para gestionar actividades de internacionalización para la participación de comisión institucional en el 28th World Congress of Political Science; Seul, Corea del Sur del 12 al 16 de julio 2025 - Movilidad internacional saliente a favor del profesional: Dra. Mayra José D′Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación. **REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DE SERVICIO PÚBLICO Art. 50.-** Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, ***reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación***, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes. **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (RPC-SE-19-**

No.055-2021) Artículo 141.- Actividades de investigación. - Las actividades de investigación para el personal académico son: ***Lit e) Participar en congresos, seminarios y conferencias para la presentación de avances y/o resultados de sus investigaciones***

4. CONCLUSIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 100, Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30 y Reglamento General LOSEP Art. 46 y Art. 259, y la Unidad Administrativa de Talento Humano considera factible el permiso del profesional: Dra. Mayra José D′Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación, para que participe:

- Comisión institucional en el 28th World Congress of Political Science; Seul, Corea del Sur del 12 al 16 de julio 2025 - Movilidad internacional saliente

Que, enmarcado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado) Artículo 100.- Derecho a la movilidad. –** […] *En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano*; se informa que el requerimiento consta con los sustentos Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2025-0054-M, Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0340-MEM, Informe Técnico de Pertinencia de Internacionalización y Movilidad No. ITI Nro. 047-2025-VGH- RRII y el presente informe técnico de la Unidad de Talento Humano.

5. RECOMENDACIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en el INSTRUCTIVO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONALDE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Artículo 6.- Funciones delegadas al Rector.- *aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo*(…) *enmarcado dentro de la Ley*, deberá aprobar la participación conformada por el profesional: Dra. Mayra José D′Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación, para que participe:

- Comisión institucional en el 28th World Congress of Political Science; Seul, Corea del Sur del 12 al 16 de julio 2025 - Movilidad internacional saliente.

Disponer a la Dirección de Talento Humano

- Ejecutar los actos administrativos correspondientes.

6. ANEXOS

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2025-0250-MEM Invitación firmada suscrita por Roksolana Bobyk, Program Registration and Awards Officer International Political Science Association (IPSA) y Bumsoo Kim, President Korean Political Science Association (KPSA)	16.06.2025 30.05.2025	2 1
2	Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0341-MEM Informe Técnico de Pertinencia de Internacionalización y Movilidad No. ITI Nro. 048-2025-VGH- RRII	26.06.2025 26.06.2025	2 2

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Ing. Sandra Lissette Guillén Sánchez, Mgs. **ASISTENTE DE TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES**	Firmado electrónicamente por: SANDRA LISSETTE GUILLEN SANCHEZ Validar únicamente con FirmaEC
Revisado por: CPA. Deidama Rendon García, Mgs. **EXPERTO/A DE TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES**	Firmado electrónicamente por: DEIDAMA ASUNCION RENDON GARCIA Validar únicamente con FirmaEC
Aprobado por: Ing. Arturo Guevara Sandoya **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO**	Firmado electrónicamente por: JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA Validar únicamente con FirmaEC

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0754-MEM

Milagro, 30 de junio de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Informar la viabilidad de conceder el permiso sobre la participación saliente, participación de la UNEMI en el 28th World Congress of Political Science; Seul, Corea del Sur del 12 al 16 de julio 2025 - Movilidad internacional saliente.

De mi consideración:

Con base en el Informe Técnico Institucional No. ITI-DTH-SGS-2025-084 el mismo que pongo a conocimiento de su autoridad, me permito Informar la viabilidad de conceder el permiso sobre la participación saliente, participación de la UNEMI en el 28th World Congress of Political Science; Seul, Corea del Sur del 12 al 16 de julio 2025 - Movilidad internacional saliente.

La Unidad Administrativa de Talento Humano, concluye:

Que, de acuerdo a lo tipificado en REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 100, Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30 y Reglamento General LOSEP Art. 46 y Art. 259, y la Unidad Administrativa de Talento Humano considera factible el permiso del profesional: Dra. Mayra José D´Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación, para que participe:

- Comisión institucional en el 28th World Congress of Political Science; Seul, Corea del Sur del 12 al 16 de julio 2025 - Movilidad internacional saliente.

Que, enmarcado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado) Artículo 100.- Derecho a la movilidad. –** […] *En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano*; se informa que el requerimiento consta con los sustentos Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2025-0054-M, Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0340-MEM, Informe Técnico de Pertinencia de Internacionalización y Movilidad No. ITI Nro. 047-2025-VGH- RRII y el presente informe técnico de la Unidad de Talento Humano.

RECOMENDACIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en el INSTRUCTIVO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONALDE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Artículo 6.- Funciones delegadas al Rector.- *aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo*(…) *enmarcado dentro de la Ley*, deberá aprobar la participación conformada por el profesional: Dra. Mayra José D´Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación, para que participe:

- Comisión institucional en el 28th World Congress of Political Science; Seul, Corea del Sur del 12 al 16 de julio 2025 - Movilidad internacional saliente.

Disponer a la Dirección de Talento Humano

- Ejecutar los actos administrativos correspondientes.

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0754-MEM

Milagro, 30 de junio de 2025

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Referencias:
- UNEMI-RR.II.-2025-0341-MEM

Anexos:
- iti-dth-sgs-2025-084_corea_del_sur_vice_dÁrmas-signed-signed-signed.pdf

Copia:
Sra. Dra. Mayra José D´Armas Regnault
Vicerrectora de Vinculación

Srta. Mgs. Viviana Carolina Gaibor Hinostroza
Analista de Relaciones Interinstitucionales

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

sg/dr

Firmado electrónicamente por:
JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA
Validar únicamente con FirmaEC

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2044-MEM

Milagro, 01 de julio de 2025

PARA: Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-Nro.39 â Participación de personal UNEMI en el 28th World Congress of Political Science; Seul, Corea del Sur del 12 al 16 de julio 2025.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0754-MEM; suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación de una delegación de la UNEMI, respecto de "*28th World Congress of Political Science",* tomando en consideración a partir del 12 de julio al 16 de julio del 2025, de acuerdo a lo indicado por el Director de Relaciones Interinstitucionales; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho-UNEMI-R-2025-Nª39 para su respectivo cumplimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
RECTORA, SUBROGANTE

Referencias:
- UNEMI-DTH-2025-0754-MEM

Anexos:
- iti-dth-sgs-2025-084_corea_del_sur_vice_dÁrmas-signed-signed-signed.pdf
- unemi-dth-2025-0754-mem.pdf
- unemi-vicevin-2025-0250-mem.pdf
- unemi-rr.ii.-2025-0341-mem.pdf
- resolucion_de_despacho-unemi-r-2025-39.pdf

Copia:
Sr. Mgs. Deidama Asuncion Rendon García
ExpertaÂ deÂ Talento HumanoÂ yÂ Remuneraciones

Srta. Mgs. Sandra Lissette Guillén Sánchez
Asistente de Talento Humano y Remuneraciones

Sr. Mgs. Henry Luis Peñaherrera Veloz
Contador General

Srta. Mgs. Tatiana Michelle Naranjo Sigcho
Técnico Docente

Sra. Dra. Mayra José D´Armas Regnault
Vicerrectora de Vinculación

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2044-MEM

Milagro, 01 de julio de 2025

km

Firmado electrónicamente por:
JESENNIA DEL PILAR CARDENAS COBO
Validar únicamente con FirmaEC

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 39
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CONSIDERANDO

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes";*

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";*

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *"Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas"*;

Que, el artículo 355 de la Carta Suprema establece que: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución"*;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: ***"****El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley"*;

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: *"El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República"*;

Que, el artículo 18 ibídem determina la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: *"(…) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (…)";*

Que, *el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que "El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular (…)";*

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo expresa que: *"Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley";*

Que, el artículo 69 numeral 4 del Código Orgánico Administrativo, establece que: *"Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 4.- Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos. (…)";*

Que, el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector presidirá el OCS de manera obligatoria y aquellos órganosque señale el presente Estatuto en ejercicio de la autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco (5) años. Podrá ser reelegido, consecutivamente, o no, por una sola vez.";*

Que, el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro dispone: *"Atribuciones del Rector.- Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes (…) 19. Aprobar o considerar la pertinencia de conocimiento y aprobación del OCS de los instructivos y además de políticas de carácter institucional";*

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2025-0250-MEM, la Dra. Mayra José D' Armas Regnault Vicerrectora de Vinculación, pone a consideración la pertinencia de participación de personal UNEMI en el 28th World Congress of Political Science; Seul, Corea del Sur del 12 al 16 de julio 2025.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0341-MEM, el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, pone a consideración la pertinencia de participación de personal UNEMI en el 28th World Congress of Political Science; Seul, Corea del Sur del 12 al 16 de julio 2025.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0754-MEM; y el informe técnico institucional ITI-UNEMI-DTH-SGS-2025-084, la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre la pertinencia de participación de personal UNEMI en el 28th World Congress of Political Science; Seul, Corea del Sur del 12 al 16 de julio 2025.

El Rector, en ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatuarias y reglamentarias que le han sido atribuidas. –

RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobar la participación de personal UNEMI en el 28th World Congress of Political Science; Seul, Corea del Sur del 12 al 16 de julio 2025; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

- Dra. Mayra José D'Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación.

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y

realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, comprendidos desde el 12 de julio al 16 de julio de 2025, y según memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0341-MEM.

Artículo 3. – Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, la compra de pasajes aéreos a favor del servidor detallado en el artículo 1 y según lo descrito en el contenido del memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0341-MEM con su documentación de respaldo.

Artículo 4. - Registrar permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que deberá ser aprobado por el jefe inmediato, para elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que son ejecutadas por la Contraloría General del Estado.

Artículo 5. - Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos Correspondientes.

Dado y firmado a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejó. PhD.
RECTOR

Su viaje

Localizador de reserva:	**B8JC5B**	CheckMyTrip App	
Fecha de emisión:	**02 Julio 2025**		

Viajero	**Mayra Jose D Armas Regnault**	Agencia	**O C TOURS S A** **AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA** **MILAGRO** **MILAGROS**
		Teléfono	**593 4 2971503**
		Fax	**593 4 2972686**

Sábado 05 Julio 2025

Iberia IB 6752 (Operado por Latam Airlines Group, LA1412)

Salida	**05 Julio 15:15**	**Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo)** (+)	
Llegada	**05 Julio 16:06**	**Quito, (Mariscal Sucre Intl)** (+)	
Duración		00:51 (Sin paradas)	
Estatus de la reserva		Confirmado	
Clase		Económico (A)	
Equipaje permitido		1 Piece(s) para Mayra Jose D Armas Regnault	
Equipo		AIRBUS A319	

Check-in

Sábado 05 Julio 2025

Iberia IB 138 (Operado por Iberia, IB)

Salida	**05 Julio 17:50**	**Quito, (Mariscal Sucre Intl)** (+)	
Llegada	**06 Julio 11:15**	**Madrid, (Adolfo Suarez Barajas)** (+)	**Terminal: 4S - 4S**
Duración		10:25 (Sin paradas)	
Estatus de la reserva		Confirmado	
Clase		Económico (N)	
Equipaje permitido		1 Piece(s) para Mayra Jose D Armas Regnault	
Equipo		AIRBUS A350-900	
Flight meal		Aperitivo o comida ligera/Cena	

Check-in

Detalles de billete

Billete electrónico IB 075-2986440518 para Mayra Jose D Armas Regnault

Información general

****Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas***
*******Revisar toda su documentacion de viaje necesaria******
Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones
Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades
Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo
****Equipaje permitido consultar*********
Gracias por utilizar nuestros servicios
O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion

Información ecológica

El cálculo de la emisión promedio de CO2 es 460,49 kg/persona
Fuente: Calculadora de emisiones de carbono de la OACI
http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

IB (Iberia): Q7N7M

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva

Aviso de protección de datos: Sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en http://www.iatatravelcenter.com/privacy o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: 003	FECHA DE SOLICITUD 08-07-2025

VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN		

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	PUESTO QUE OCUPA:
DRA. MAYRA JOSE D'ARMAS REGNAULT	VICERRECTORA DE VINCULACIÓN
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR
MADRID-ESPAÑA	VICERRECTORADO DE VINCULACIÓN

FECHA SALIDA	HORA SALIDA	FECHA LLEGADA	HORA LLEGADA
10/07/2025	15:25:00	18/07/2025	07:40:00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:
Dra. Mayra Jose D'armas Regnault; Vicerrectora De Vinculación

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Participación delegación Vinculación para desarrollo de agenda:

- Participación en el 28th World Congress of Political Science

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Aéreo	EMIRATES EK	MAD-DUBAI	10/07/2025	15:25:00	11/07/2025	00:35:00
Aéreo	EMIRATES EK	DUBAI-SEOUL	11/07/2025	03:40:00	11/07/2025	17:00:00
Aéreo	KOREAN AIR KE	SEOUL-NY	17/07/2025	19:30:00	17/07/2025	21:00:00
Aéreo	AVIANCA AV	NY-GYQ	18/07/2025	02:00:00	18/07/2025	07:40:00

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO:	TIPO DE CUENTA:	No. DE CUENTA:
Banco Pacífico	Ahorro	1044111886

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
Firmado electrónicamente por: MAYRA JOSE DARMAS REGNAULT. Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO. Validar únicamente con FirmaEC
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR **PHD. MAYRA D´ARMAS REGNAULT** **VICERRECTORADO DE VINCULACIÓN**	NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE **PHD. FABRICIO GUEVARA VIEJÓ** **RECTOR**

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO

Firmado electrónicamente por: JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO. Validar únicamente con FirmaEC

NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
PHD. FABRICIO GUEVARA VIEJÓ
RECTOR

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

Su viaje

Localizador de reserva:	**BK672N**	CheckMyTrip App	
Fecha de emisión:	**02 Julio 2025**		

Viajero	**Mayra Jose D Armas Regnault**	Agencia	**O C TOURS S A** **AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA** **MILAGRO** **MILAGROS**
		Teléfono	**593 4 2971503**
		Fax	**593 4 2972686**

Jueves 10 Julio 2025

Emirates EK 142 (Operado por Emirates, EK)

Check-in

Salida	**10 Julio 15:25**	**Madrid, (Adolfo Suarez Barajas)** (+)	**Terminal: 4S - 4S**
Llegada	**11 Julio 00:35**	**Dubai, (Dubai Intl)** (+)	**Terminal: 3**
Duración		07:10 (Sin paradas)	
Estatus de la reserva		Confirmado	
Clase		Económico (K)	
Equipaje permitido		30 Kg(s) para Mayra Jose D Armas Regnault	
Equipo		AIRBUS A380-800	
Flight meal		Comida	
Flight service		Contacto de emergencia - Confirmado - /.refused	

Viernes 11 Julio 2025

Emirates EK 322 (Operado por Emirates, EK)

Check-in

Salida	**11 Julio 03:40**	**Dubai, (Dubai Intl)** (+)	**Terminal: 3**
Llegada	**11 Julio 17:00**	**Seoul, (Incheon International)** (+)	**Terminal: 1**
Duración		08:20 (Sin paradas)	
Estatus de la reserva		Confirmado	
Clase		Económico (K)	
Equipaje permitido		30 Kg(s) para Mayra Jose D Armas Regnault	
Equipo		AIRBUS A380-800	
Flight meal		Comida	
Flight service		Contacto de emergencia - Confirmado - /.refused	

Detalles de billete

Billete electrónico EK 176-9593399618 para Mayra Jose D Armas Regnault

Información general

****Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas***
*******Revisar toda su documentacion de viaje necesaria******
Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones
Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades
Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo
****Equipaje permitido consultar*********
Gracias por utilizar nuestros servicios
O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion

Información ecológica

El cálculo de la emisión promedio de CO2 es 751,04 kg/persona
Fuente: Calculadora de emisiones de carbono de la OACI

http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

EK (Emirates): JE2L5B

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en http://www.iatatravelcenter.com/privacy o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).

Su viaje

Localizador de reserva:	**BK5XC2**	CheckMyTrip App	
Fecha de emisión:	**02 Julio 2025**		

Viajero	**Mayra Jose D Armas Regnault**	Agencia	**O C TOURS S A** **AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA** **MILAGRO** **MILAGROS**
		Teléfono	**593 4 2971503**
		Fax	**593 4 2972686**

Jueves 17 Julio 2025

Korean Air KE 085

Check-in

Salida	**17 Julio 19:30**	**Seoul, (Incheon International)** (+)	**Terminal: 2**
Llegada	**17 Julio 21:00**	**New York, (John F Kennedy Intl)** (+)	**Terminal: 1**
Duración		14:30 (Sin paradas)	
Estatus de la reserva		Confirmado	
Clase		Económico (M)	
Equipaje permitido		2 Piece(s) para Mayra Jose D Armas Regnault	
Equipo		BOEING 777-300ER	
Flight meal		Comida	

Viernes 18 Julio 2025

Avianca AV 7393 (Operado por Avianca Ecuador S.A.)

Salida	**18 Julio 02:00**	**New York, (John F Kennedy Intl)** (+)	**Terminal: 4**
Llegada	**18 Julio 07:40**	**Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo)** (+)	
Duración		06:40 (Sin paradas)	
Estatus de la reserva		Confirmado	
Clase		Económico (L)	
Equipaje permitido		2 Piece(s) para Mayra Jose D Armas Regnault	
Equipo		AIRBUS A320NEO	
Flight meal		Comida y bebidas a la venta	

Detalles de billete

Billete electrónico GP 275-2986440519 para Mayra Jose D Armas Regnault

Información general

****Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas***
*******Revisar toda su documentacion de viaje necesaria******
Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones
Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades
Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo
****Equipaje permitido consultar*********
Gracias por utilizar nuestros servicios
O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion

Información ecológica

El cálculo de la emisión promedio de CO2 es 755,54 kg/persona
Fuente: Calculadora de emisiones de carbono de la OACI
http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

KE (Korean Air): BK5XC2

AV (Avianca): BK5XC2

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en http://www.iatatravelcenter.com/privacy o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).

PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION
Nº 118 2025

Traslado al territorio de COREA DEL SUR **Fecha desde** 12/7/2025
Coeficiente: 1.98 **Fecha hasta** 16/7/2025

Milagro , 7 de julio de 2025

Cálculo de viaticos

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coeficiente según país	Viatico diario	Viatico Diario según Reg. Art. 15	Nro. de días	Viaticos
Mayra Jose D Armas Regnault	Vicerrectora	COREA DEL SUR	220	1.98	435.6	400	5	$ 2,000.00
TOTAL								$ 2,000.00

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Viaticos y Subsistencias
Mayra Jose D Armas Regnault	Vicerrectora	COREA DEL SUR	$ 2,000.00
Total viaticos y subsistencias			**$ 2,000.00**

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2044-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 39, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de la servidora: Vicerrectora: Dra. Mayra José D'Armas Regnault, participación de personal UNEMI en el 28th World Congress of Political Science; Seul, Corea del Sur del 12 al 16 de julio 2025

ELABORADO POR:

Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO
Validar únicamente con FirmaEC

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

APROBADO POR:

Firmado electrónicamente por:
GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA
Validar únicamente con FirmaEC

Dirección Financiera

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN	
Unid. Ejecutora:		447	07 07 25	
Unid. Desc:				

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO: COM

CLASE DE GASTO: OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O N T O
83	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	$2,000.00

TOTAL PRESUPUESTARIO **$2,000.00**

TOTAL

SON: DOS MIL DOLARES

DESCRIPCION:

UNEMI-R-2025-2044-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 39: Por autorización de asignación de viáticos a favor del personal de UNEMI por la participación en el 28th World Congress of Political Science; Seul, Corea del Sur del 12 al 16 de julio 2025

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 07/07/2025	Firmado electrónicamente por: KATHERINE GABRIELA ZUMBA ALTAMIRANO Validar únicamente con FirmaEC Funcionario Responsable	Firmado electrónicamente por: GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA Validar únicamente con FirmaEC Director Financiero

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
UNEMI
Evolución Académica

SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 102-CONT-2025

Unidad solicitante:
(Facultad o Departamento)

Viáticos	(x)	Movilización	( )
Pasaje aéreo	( )	Ayuda Económica	( )
Pasaje Terrestre	( )	Gastos Varios	( )
Inscripción	( )	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:
De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2044-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 39, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de la servidora: Vicerrectora: Dra. Mayra José D'Armas Regnault, participación de personal UNEMI en el 28th World Congress of Political Science; Seul, Corea del Sur del 12 al 16 de julio 2025

La actividad durará 5 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.
Del 12/7/2025 al 16/7/2025

SECCIÓN CONTABILIDAD

						LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
Nº	**NÓMINA**	**CARGO**	**V. CERTIF**	**30% CONCEDIDO**	**70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN**	**GASTOS VARIOS**	**VALOR A PAGAR**
1	Mayra Jose D Armas Regnault	Vicerrectora	V. $ 2,000.00	$ -	$ -	$ -	$ 2,000.00
			SUMAN	$ -	$ -	$ -	$ 2,000.00

OBSERVACIONES Anticipo de viaticos a Corea del Sur

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA	

Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO
Validar únicamente con FirmaEC

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 7 de julio de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Dirección Financiera

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

COMPROBANTES DE EGRESOS

N.- ***181E 01282***

Valor $. **2,000.00**

BENEFICIARIO: D"ARMAS REGNAULT MAYRA

RUC/CEDULA: 0960302131

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2044-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 39, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de la servidora: Vicerrectora: Dra. Mayra José D'Armas Regnault, participación de personal UNEMI en el 28th World Congress of Political Science; Seul, Corea del Sur del 12 al 16 de julio 2025

Doc. Fte: ***S/VIATIC # 102-CONT-2025***

N. Rte,Fte.

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.

Valor de la fact/ Otro Doc.	$	2,000.00
TOTAL	*$*	**2,000.00**
DEDUCCIONES		
Retenciones fuente:	*$*	
Retencion IVA	*$*	
Anticipos	*$*	
TOTAL DEDUCCIONES	*$*	-
LIQUIDO A TRANSFERIR	$	**2,000.00**

Fecha: Milagro 7 de julio de 2025

SECUENCIAL DE PAGO N.-

Fecha de Transferencia / /

Elaborado Por:

Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO
Validar únicamente con FirmaEC

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Autorizado Por:

Firmado electrónicamente por:
GINGER ROCIO CHIRIGUAYA BRIONES
Validar únicamente con FirmaEC

Direccion Financiera

Observaciones:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO
CUENTA UNICA DEL TESORO

N.-181 BCE-541

7 de julio de 2025

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
1282	D''ARMAS REGNAULT MAYRA JOSE	Anticipo de viaticos del 12 al 16 de julio del 2025 a Corea del Sur, según RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 39.	$2,000.00				

Elaborado por:	Revisado y Autorizado Por:	Disponibilidad:	Devengado:
Firmado electrónicamente por: ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO. Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: GINGER ROCIO CHIRIGUAYA BRIONES. Validar únicamente con FirmaEC		Firmado electrónicamente por: RINA JANNETH CARRANZA LOPEZ. Validar únicamente con FirmaEC
Lic. Ariel Cedillo Alvarado 07-07-2025	Dirección Financiera Fecha: / / 2025	Sección Presupuesto Fecha: / /2025	Sección Contabilidad Fecha: / / 2025

Transferido:	Revisión Posterior	Archivo:	
Sección Tesoreria Fecha: / / 2025	Supervisión General Fecha: / / 2025	Entregue Conforme: Fecha: / / 2025	Recibi Conforme: Fecha: / / 2025

COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2025
No. Fondo Global: 220
No. Formulario Interno: 621
Unidad Gastadora: 003 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0960302131
Nombre Responsable: DARMAS REGNAULT MAYRA JOSE
Monto Fondo Global: 2,000.00
Monto Fondo Interno: 2,000.00
Estado: APROBADO

TESORERIA	
Cta. Monetaria	**Fecha de Pago**
No. Transfer.	**No. Pago CUR**

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: MAYRA D ARMAS, Vicerrectora Rep. 541 S/V 102 CE1282 Ant. de viát a Corea del Sur del 12 al 16 de julio del 2025, participación de personal UNEMI en el 28th World Congress of Political Science. DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 39

No. de Solicitud: UNEMI-R-2025-N
No. de Doc. Aprobación: UNEMI-R-2025-N
No. de CUR Contable: 119737390
Fecha Solicitud: 07/07/2025
Fecha Aprobación: 07/07/2025

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	001	FRC	0960302131	119737390	NO	2,000.00

Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO
Validar únicamente con FirmaEC

FIRMA RESPONSABLE

Firmado electrónicamente por:
GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA
Validar únicamente con FirmaEC

FIRMA AUTORIZACIÓN

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
Unid. Ejecutora:	0000	
Unid. Desc:	0000	

No. Preliminar	119737390
No. CUR	119737390
No. Original	119737390

FECHA DE ELABORACIÓN: 07 / 07 / 2025

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO	No.	CUR PRESUPUESTARIO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	SOLICITUD DE CREACION DE FONDO	18100000000000220000620	

Area del Comprobante: CONTABILIDAD

FECHA DE APROBACIÓN: 07 / 07 / 2025

Tipo CUR: FRC — Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 220 No. de Entrada: 620

Fuente Especifica

Beneficiario: 0968533430001 — UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0960302131	220	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	2,000.00	0.00
2	212	50	0	18100000000	0960302131	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	2,000.00
							TOTAL COMPROBANTE ==>	2,000.00	2,000.00

SON: DOS MIL DOLARES

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 220 No. de Entrada: 620

APROBADO

DATOS REGISTRO	
USUARIO:	**ACEDILLOA**
FECHA:	**07/07/2025**

DATOS APROBACIÓN	
FIRMA ELECTRONICA:	**NR6KVUPCHMN4BK4**
USUARIO:	**ACEDILLOA**
FECHA:	**07/07/2025**

DATOS SOLICITUD PAGO	
FIRMA ELECTRONICA:	
USUARIO:	
FECHA:	

DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	
FECHA:	

Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO
Validar únicamente con FirmaEC
FIRMA

Firmado electrónicamente por:
GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA
Validar únicamente con FirmaEC
FIRMA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: 003	**FECHA DE INFORME:** 18 de julio 2025

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES: D´Armas Regnault Mayra José	**PUESTO:** Vicerrectora de Vinculación
LOCALIDAD DE LA COMISION: Madrid - España	**NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN:** Vicerrectorado de Vinculación
SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION: Dra. Mayra Jose D' Armas Regnault; Vicerrectora De Vinculación	

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

FECHA DE LA COMISIÓN:

Movilidad saliente, participación de la UNEMI en el 28th World Congress of Political Science; Seul, Corea del Sur del 12 al 16 de julio.

INFORME

ANTECEDENTES:

Mediante invitación de fecha 30 de mayo de 2025 se invita a participar en las sesiones de trabajo programadas en el 28.º Congreso Mundial de Ciencia Política, organizado por la Asociación Internacional de Ciencia Política (IPSA) en colaboración con la Asociación Coreana de Ciencia Política (KPSA). El Congreso se llevará a cabo del 12 al 16 de julio de 2025 en el Centro de Convenciones y Exposiciones Coex, ubicado en 513 Yeongdong-daero, Distrito de Gangnam, Seúl, Corea del Sur.
Además de establecer reuniones que permitan identificar oportunidades desde la perspectiva de las universidades ecuatorianas, en términos de cooperación académica enfocada en acciones conjuntas en el ámbito de la educación superior, durante el período del 12 al 16 de julio del presente año.

Mediante Memorando UNEMI-VICEVIN-2025-0154-MEM se solicitó a la máxima autoridad participar como delegada de UNEMI en el World Congress of Political Science 2025.

DESARROLLO DE LA COMISIÓN:

Actividades realizadas por días:

12 de Julio 2025
- Proceso de inscripción de la participación al congreso IPSA 28th World Congress of Political Science.

13 de Julio 2025
- Presentación de resultados de investigación con el tema Power, Violence, and Obedience: Detention Centers Through the Lens of Contemporary Political Thought.

14 de Julio 2025
- Asistencia a ponencias de trabajos de investigación.
- Participación en mesas de trabajo del congreso.

15 de Julio de 2025
- Asistencia a ponencias de trabajos de investigación.
- Participación en mesas de trabajo del congreso.

16 de Julio de 2025
- Asistencia a la clausura del congreso.

Logros obtenidos:
- Intercambio académico y redes de colaboración.
- Visibilidad institucional y representación académica
- Difusión internacional de resultados de investigación

CONCLUSIÓN:

- La participación en el 28.º Congreso Mundial de IPSA no solo constituyó una oportunidad de presentar el trabajo de investigación, sino también fue un espacio de formación académica, fortalecimiento institucional y proyección internacional, con impactos positivos.

RECOMENDACIÓN Y OBSERVACIONES:

- Continuar con la participación en los congresos internacionales de alta calidad para aumentar el impacto de la UNEMI a nivel internacional.

FOTOGRAFÍAS:

IPSA AISP

CERTIFICATE OF PARTICIPATION

This certifies that:

Mayra D Armas Regnault

has participated at the 2025 IPSA World Congress of Political Science as

Paper Author and Oral Presenter

Pablo Oñate
President

Seoul 2025 IPSA AISP
28th World Congress of Political Science
12-16 JULY

Kim Fontaine-Skronski
Executive Director

International Political Science Association

Association internationale de science politique

Executive Committee | Comité exécutif

President | *Président*
Pablo Oñate, Spain

Past President | *Présidente sortante*
Dianne Pinderhughes, USA

President-Elect | *Présidente-élue*
Yuko Kasuya, Japan

Vice-Presidents | *Vice-présidents*
Irasema Coronado, USA
Keiichi Kubo, Japan
Madalena Meyer Resende, Portugal

Other members | *Autres membres*
Santiago Basabe-Serrano, Ecuador
Ajin Choi, South Korea
Vanessa Elias de Oliveira, Brazil
Berk Esen, Türkiye
Serge Granger, Canada
Florence Haegel, France
Anja Jetschke, Germany
Francesca Longo, Italy
Magdalena Musiał -Karg, Poland
Emilia Palonen, Finland
Indrajit Roy, UK
Kgothatso Shai, South Africa
Jesús Tovar, Mexico

RC-EC Liaison
Agent de liaison RC-CE
Carmelo Cattafi, Mexico

Summer School Coordinator
Coordonnateur des écoles d'été
Hasret Dikici Bilgin, Türkiye

International Political Science Abstracts
Documentation politique internationale

Editor | *Rédacteur*
Paul Godt, France

Associate Editor | *Rédacteur associé*
Stephen Sawyer, France

International Political Science Review
Revue internationale de science politique

Editors | *Rédacteurs*
Annika Hinze, USA
Daniel Stockemer, Canada

IPSA Online Portal | *Portail en ligne AISP*
IPSA MOOCs

Editor | *Rédacteur*
Mauro Calise, Italy

Executive Director | *Directrice exécutive*
Kim Fontaine-Skronski

Montreal, July 22, 2025

Mayra D Armas Regnault
Universidad Estatal de Milagro
Milagro, Guayas
Ecuador

To whom it may concern,

This letter is to officially confirm the participation of Dr. D Armas Regnault at the 28th World Congress of Political Science organized by the International Political Science Association (IPSA), was held in Seoul, 12-16 July 2025, with the theme **"Resisting Autocratization in Polarized Societies"**. The Congress took place at the Coex Convention & Exhibition Center, 513 Yeongdong-daero, Gangnam District, Seoul, South Korea.

Dr. D Armas Regnault is a member of IPSA in good standing and has registered and paid in full (value of $265.00 USD) to participate at the 28th IPSA World Congress of Political Science.

Dr. D Armas Regnault participated in an oral presentation in the following role:

- Paper Author and Oral Presenter of
  Power, Violence, and Obedience: Detention Centers Through the Lens of Contemporary Political Thought
  Format: In Person

Do not hesitate to contact me if you need any more information.

Best regards,

Roksolana Bobyk (Mrs.)
Program, Registration and Awards Administrative Officer
International Political Science Association (IPSA)
2155 rue Guy, Suite ER-731, Montréal, QC, H3H 2R9, Canada
roksolana.bobyk@ipsa.org

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA
FECHA	10/07/2025	18/04/2025
HORA	15:25:00	07:40:00
Hora Inicio de labores el día de retorno		**08:00**

NOTA: Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.

TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	**NOMBRE DEL TRANSPORTE**	**RUTA**	**FECHA**	**HORA**	**FECHA**	**HORA**
Aéreo	IBERIA	MAD-DUBAY	10/07/2025	15:25:00	11/07/2025	00:35:00
Aéreo	IBERIA	DUBAY-SEOUL	11/07/2025	03:40:00	11/07/2025	17:00:00
Aéreo	IBERIA	SEOUL-NY	17/07/2025	19:30:00	11/07/2025	21:00:00
Aéreo	IBERIA	NY-GYE	18/07/2025	02:00:00	18/07/2025	07:40:00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

OBSERVACIONES

FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS:

Firmado electrónicamente por:
MAYRA JOSE DARMAS REGNAULT
Validar únicamente con FirmaEC

NOMBRE: MAYRA D´ARMAS REGNAULT, PhD.

NOTA: El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados,

	se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

FIRMAS DE APROBACIÓN	
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO Firmado electrónicamente por: JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO Validar únicamente con FirmaEC	**FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD** Firmado electrónicamente por: JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO Validar únicamente con FirmaEC
NOMBRE: JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO. PHD.	**NOMBRE:** JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO. PHD.

KOREAN

ECONOMY

BOARDING PASS 탑승권

NAME D ARMAS REGNAULT/MAY

FLIGHT KE 085 17JUL25 TO JFK NEW YORK

DEP TIME 19:45

BOARDING 탑승시각 19:10

GATE 탑승구 246

Boarding closes 10minutes prior to departure and is not allowed thereafter.
(항공기 출발 10분 전에 탑승이 마감되며, 이후에는 탑승이 불가합니다.)

ZONE 1

239/M/52A/ICN/F 275 2986440519C1

NAME D ARMAS REGNAUL
FROM SEOUL/INCHEON
TO NEW YORK
DATE 17JUL25 M

SEAT 좌석 52A FLIGHT 편명 KE 085

KOREAN

D ARMAS REGN
NEW YORK

KE 085 17JUL JFK

D ARMAS REGNAULT/MAYRA JOS

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo /Group	Asiento / Seat
A3	01:00	D	25B

Cierre de puerta 20 min antes de la hora de salida / Gate closes 20 min before departu

JFK NEW YORK
VIE/FRI, 18 JUL|02:00
T4

GYE GUAYAQUIL
VIE/FRI, 18 JUL|07:40

TARIFA/FARE:

Tu viaje incluye/Your trip includes

Equipaje de mano / Carry-on baggage
S1/YES

Equipaje de bodega / Checked baggage

Servicio especial/ Service selection

VUELO/FLIGHT
AV 7393

RESERVA/ BOOKING:
BK5XC2

E-TKT:
275298644051902

FFP:

SEC: 136

Operado/Operated:
AVIANCA ECUADOR S.A

Vendido por/Sold by:

avianca

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
UNEMI
Evolución Académica

SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 102-CONT-2025

Unidad solicitante:
(Facultad o Departamento)

Viáticos	(x)	Movilización	( )
Pasaje aéreo	( )	Ayuda Económica	( )
Pasaje Terrestre	( )	Gastos Varios	( )
Inscripción	( )	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:
De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2044-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 39, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de la servidora: Vicerrectora: Dra. Mayra José D'Armas Regnault, participación de personal UNEMI en el 28th World Congress of Political Science; Seul, Corea del Sur del 12 al 16 de julio 2025

La actividad durará 5 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.
Del 12/7/2025 al 16/7/2025

SECCIÓN CONTABILIDAD

						LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
Nº	**NÓMINA**	**CARGO**	**V. CERTIF**	**30% CONCEDIDO**	**70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN**	**GASTOS VARIOS**	**VALOR A PAGAR**
1	Mayra Jose D Armas Regnault	Vicerrectora	V. $ 2,000.00	$ -	$ -	$ -	$ 2,000.00
			SUMAN	$ -	$ -	$ -	$ 2,000.00

OBSERVACIONES Rendicion de viaticos a Corea del Sur

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA	

Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO
Validar únicamente con FirmaEC

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 20 de julio de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Dirección Financiera

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2025
No. Fondo Global: 220
No. Formulario Interno: 621
Unidad Gastadora: 003 - VIATICOS AL EXTERIOR
RUC/CI Responsable: 0960302131
Nombre Responsable: DARMAS REGNAULT MAYRA JOSE
Monto Fondo Interno: 2.000,00

TESORERIA	
Solicitud de Pago	**Fecha de Pago**

RENDICION

Monto Rendido: 2.000,00
Monto Líquido: 2.000,00
No. Entrada Rendición: 746
Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS
Descripción: MAYRA D ARMAS, Vicerrectora Rep. 541 S/V 102 CE1282 Ant. de viát a Corea del Sur del 12 al 16 de julio del 2025, participación de personal UNEMI en el 28th World Congress of Political Science. DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 39
Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V 102 **Fecha Solicitud:** 30/7/2025
No. Documento Aprobación: S/V 102 **Fecha Aprobación:** 30/7/2025

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	001	FRN	0960302131	6873	6.873	2.000,00	2.000,00

Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO
Validar únicamente con FirmaEC
FIRMA RESPONSABLE

Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ
Validar únicamente con FirmaEC
FIRMA AUTORIZACION

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**
U. Ejecutora:	0000	
Unid. Desc:	0000	

Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc

Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
030	07	2025	**6873**	**6873**

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	**RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS**	**6**	**6296**

Clase de Registro:	**REGULARIZACIÓN**	**Clase de Gasto:**	**OTROS GASTOS**	RPA RTO DEV	
Banco:		**Cuenta Monetaria:**	**1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES**		
Comprobante	**GASTOS**	**Numero Operación**	0		
Beneficiario:	**0968533430001**	**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O N T O
83	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	2,000.00

TOTAL PRESUPUESTARIO	**2,000.00**
IVA	**0.00**
SUB - TOTAL	**2,000.00**
RETENCIONES IVA	**0.00**
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO	**0.00**
TOTAL A PAGAR	**2,000.00**

SON: DOS MIL DOLARES

DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 220 No Entrada: 620

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 31/07/2025	Firmado electrónicamente por: ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO Validar únicamente con FirmaEC Funcionario Responsable	Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ Validar únicamente con FirmaEC Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**
U. Ejecutora:	0000	
Unid. Desc:	0000	

Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
030 07 2025	**6873**	**6873**

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	**RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS**	**6**	**6296**

Clase de Registro:	**REGULARIZACIÓN**	**Clase de Gasto:**	**OTROS GASTOS**	RPA RTO DEV	
Banco:		**Cuenta Monetaria:**		**1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES**	
Comprobante	**GASTOS**	**Numero Operación**		0	
Beneficiario:	**0968533430001**	**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**			

D E D U C C I O N E S

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 31/07/2025	Firmado electrónicamente por: **ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO** Validar únicamente con FirmaEC Funcionario Responsable	Firmado electrónicamente por: **HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ** Validar únicamente con FirmaEC Director Financiero